



Excmo. Ayuntamiento de Ocaña
Plaza Mayor, 1
Telf. 925120910 – Fax. 925120969
www.ocana.es

BANDO

El Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Ocaña

D. EDUARDO JIMÉNEZ GARCÍA

HACE SABER:

Queda abierto el plazo para que los propietarios de las parcelas que han sido incorporadas a nuevos planeamientos urbanísticos, pero que su uso sigue siendo agrícola, puedan solicitar la bonificación del 90% de la cuota íntegra del bien.

El modelo para solicitar la bonificación se facilitará en las oficinas del Ayuntamiento o bien descargando el documento en www.ocana.es

Las solicitudes deberán presentarlas debidamente cumplimentadas antes del 31 de marzo de 2021 en el Registro del Ayuntamiento.

Junto a la solicitud se acompañará: fotocopia del recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2020 y documento que acredite el uso de la finca.

Ocaña, 1 de marzo de 2021.

El Alcalde.

